| ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068-2022 |   |  |  |
|--|---|--|--|
| FECHA DE<br>SUSCRIPCIÓN DEL<br>CONTRATO:   | SEPTIEMBRE 19 DE 2022   |  |  |
| овјето:  | "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN VEHICULO RECOLECTOR TIP<br>DOBLE TROQUE PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL D<br>RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUZCAN EN EL MUNICIPIO D<br>LEBRIJA – SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN D<br>CONTINGENCIA POR EL CIERRE DEL SITIO DE DISPOSICION D<br>RESIDUOS SOLIDOS DENOMINADO "EL CARRASCO". |  |  |
| VALOR:   | OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$87.305.570).   |  |  |
| VALOR ADICIONAL:   | TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL<br>QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$36.631.530)   |  |  |
| PLAZO:   | UN (01) MES   |  |  |
| PLAZO ADICIONAL:   | DOCE (12) DIAS  |  |  |
| CONTRATISTA:   | SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (SEACOL). R.L. INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE NIT No. 901.137.169-3 C.C. No 1.101.693.725 DE SOCORRO.  |  |  |
| SUPERVISOR:  | SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL   |  |  |
| FECHA DE INICIO:   | SEPTIEMBRE 19 DE 2022   |  |  |
| FECHA DE<br>TERMINACIÓN:   | OCTUBRE 30 DE 2022  |  |  |
| MUNICIPIO:   | LEBRIJA, SANTANDER  |  |  |

En Lebrija, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2022 se reunieron, el Gerente Doctor REINALDO FERREIRA GAMBOA, la subgerente administrativa y comercial de la empresa en su calidad de supervisora asignada Doctora YAMILE FLOREZ VILLANOVA y el contratista INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.693.725 del Socorro, actuando como representante legal de SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (SEACOL). con nit No. 901.137.169-3 proceden a la LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068- 2022, suscrito el día 19 de septiembre de 2022, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.693.725 del Socorro, actuando como representante legal de SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (SEACOL). con nit No. 901.137.169-3 fue contratado por la empresa mediante el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068- 2022 y cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICO DE ASEO EN EL COMPONENTE DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS USUARIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ACADECIDA EN EL AREA METROPOLITANA POR EL CIERRE DEL SITIO DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DENOMINADO "EL CARRASCO".

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$87.305.570)** suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales número: **22500124.** 

Que al contrato se realizo una adicion por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$36.631.530), suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales número: 22500136.

Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que al contrato se realizo una prorroga de ejecución por el termino de DOCE (12) DIAS.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista INGRID ALEJANDRA CADENA OVALLE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.693.725 del Socorro, actuando como representante legal de SOCIEDAD EMPRESARIAL DE ASEO PARA COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (SEACOL). con nit No. 901.137.169-3, cumplió en su totalidad el objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068-2022 del 19 de septiembre de 2022, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; dándose por terminado el treinta (30) días del mes de octubre de 2022.

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

| CONCEPTO                       | VALOR   | VALOR            |
|--------------------------------|---|------------------|
| Valor inicial del contrato     | \$87.305.570                                  |                  |
| Valor adicional del contrato   | \$36.631.530                                  |                  |
| Valor total del contrato       | \$123.937.100                                 |                  |
| Valor pagos realizados         |   | \$119.337.787    |
| SALDOS A FAVOR DE LA EMPRESA   |   | \$4.599.313      |
| SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL | A FAVOR DE LA EMPRES<br>º 22500006 y 22500007 | A MEDIANTE RUBRO |

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

## PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

REINALDO FERREIRA GAMBOA Gerente General

(SEACOL) S.A.S E.S.P R.L INGRID ALEJANDRA CADENA OVALL

LE FLOREZ VILLANOVA

Supervisora